COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: GCO-F-18
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 119 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES Y ADATA COMPANY S.A.S.

Ciudad donde se suscribe el acta	Bogotá D.C.	**Tipo de Contrato/Convenio**	Suscripción
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con LA COMISIÓN a renovar la suscripción de los productos Office 365 E1 plus más Teams; Project Plan 5 y Project Plan 3 por el término de un (1) año. Adicionalmente, adquirir la subscripción para productos Microsoft 365 Copilot y Power Automate Premium por un (1) año.		
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la entrega del licenciamiento por parte del contratista será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio y previo perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías. La vigencia de la suscripción de las licencias será de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se realice la activación de estas.		
Fecha de inicio de la ejecución del contrato	20 de diciembre de 2024	**Fecha de terminación (inicial)**	30 de diciembre de 2025
Valor inicial del contrato:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se pacta en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($157.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**, de acuerdo con los precios unitarios discriminados por el proponente en su oferta. Este valor se encuentra respaldado en el CDP No. 19624 del 25 de octubre de 2024, expedido por el funcionario que hace las veces de jefe de presupuesto de la Entidad.		

Entre los suscritos a saber **ZOILA VARGAS MESA**, identificada con cédula de ciudadanía número 46.360.403, actuando en nombre y representación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en adelante CRC, en su calidad de Coordinadora Ejecutiva, debidamente facultada para la suscripción de la presente acta mediante la Resolución Interna No. 405 del 27 de octubre de 2021, y de conformidad con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes y complementarias, quien actúa en nombre y representación de la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES** que para efectos del presente documento se denominará **LA COMISIÓN;** así como el funcionario de la Comisión de Regulación de Comunicaciones **EDWIN ALBERTO VARGAS ANTOLÍNEZ** en calidad de **SUPERVISOR** por una parte; y por otra parte **ANGELA MARÍA MORENO PUIN**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.419.173, quien actúa en nombre y representación legal de **ADATA COMPANY S.A.S,** empresa identificada con **NIT. 901.637.296 -6** quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 119 de 2024, previos los siguientes antecedentes:

1. Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribió ningún otrosí:
2. Que, con ocasión al desarrollo del contrato, se suscribieron las siguientes actas:

ACTA UNO											
INICIO	**X**	**SUSPENSIÓN**		**REINICIO**		**RECIBO**	**REUNIÓN**		**OTRA**		
TEMA: Acta de Inicio de la ejecución de las obligaciones del contrato a partir del veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.											

3. Que, la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera aprobó la correspondiente garantía en la siguiente condición:

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
1505003699801	Seguros Bolívar S.A.	Cumplimiento	$31.400.000	18/12/2024	31/12/2026	20/12/2024
1505003699801	Seguros Bolívar S.A.	Calidad del Servicio	$31.400.000	31/12/2025	31/12/2026	20/12/2024

4. Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 30 de abril de 2026, el **SUPERVISOR** da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato y que se entregó a satisfacción de la CRC todos los bienes y/o productos y/o servicios contractualmente pactados.

Conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato, se realizaron los siguientes desembolsos a favor del contratista:

Valor	Fecha o número de certificado
$157.000.000,00	528237224;2024/12/30
TOTAL: $157.000.000,00	

5. Que durante el plazo de ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión.

Que, por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Liquidar de común acuerdo el contrato No. 119 del 19 de diciembre de 2024 conforme a la información contenida en el Informe final de supervisión, así como los documentos contentivos en el expediente del contrato.

SEGUNDO. El valor total del contrato fue por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($157.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** y su ejecución se encuentra indicada en el siguiente resumen financiero, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta del SIFF de fecha **12/02/2026**, expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera y avalado por el supervisor y/o interventor.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$157.000.000,00
Valor total de las adiciones	$0,00
Valor Total del contrato	$157.000.000,00
Valor Total Ejecutado	$157.000.000,00
Valor Total Pagado	$157.000.000,00
Saldo Liberado	$0,00
Saldo Pendiente por Pagar	$0,00
Saldo a favor de la CRC- pendiente por liberar	$0,00

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con el balance financiero del contrato, **LA COMISIÓN** giró al **CONTRATISTA**, la suma neta de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($157.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** por concepto del único pago del contrato No. **119 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.**

TERCERO. El contratista, mantendrá indemne a **LA COMISIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CUARTO. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

En constancia, se firma a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2026

POR LA COMISIÓN

ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

EDWIN ALBERTO VARGAS ANTOLÍNEZ
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

ANGELA MARÍA MORENO PUIN
Representante Legal

Elaboró: Lucero Castellanos
Revisó: Margarita María Gil
Aprobó: Zoila Vargas
Radicado: 2026200800